042

DECRETO N° 042 DE 2020

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986,

DECRETA:

Que la doctora MARY ROCÍO HERRERA BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.635 de Arauca, presentó renuncia al empleo como Secretaria General y Desarrollo Institucional, al doctor Ricardo Alvarado Bestene, mediante oficio de fecha 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No. 006 del 2 de enero de 2020, le fue aceptada la renuncia al empleo a partir del 2 de enero de 2020, notificada el día 2 de enero de 2020.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones, adoptado mediante Decreto No. 790 de 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha y mientras se nombra el titular encárguese de las funciones del empleo Secretaria General y Desarrollo Institucional código 020 grado 06 a la ingeniera RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.285.735 de Arauca, actual Profesional Especializado código 222 grado 04 de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 02 ENE 2020

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Elaboró:
Sandra Mónica Ramírez H., Técnico Nomina

"CONSTRUYENDO FUTURO"